I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio de 2025-2026.

BDNS (Identif.): 850570.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850570).

Primero.—Beneficiarios de la subvención:

Podrán ser beneficiarias las asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, con capacidad técnica y de gestión suficientes. La capacidad técnica y de gestión se acreditará a través de los estatutos o normas fundacionales o reguladoras propias, una vez comprobado que el proyecto para el que se solicita financiación se encuentra dentro del objeto y/o fines de su actividad.

Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras de proyectos innovadores en los ámbitos del empleo y la inclusión sociolaboral, entendiendo por tales el desarrollo e implementación de proyectos que, siendo promovidos por actores ajenos a las administraciones públicas, tengan por objeto la satisfacción de las necesidades sociales en relación con la mejora de la empleabilidad y la prevención y lucha contra la exclusión social, y se dirijan a uno de los colectivos en riesgo de exclusión social previstos en la cláusula tercera de esta convocatoria.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 27 de abril del 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial el Principado de Asturias (BOPA de 25/05/2020).

Cuarto.—Presupuesto:

La cuantía máxima del crédito disponible para financiar la citada convocatoria es de 750.000,00 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
85.01.322C.481.015	675.000,00 €	75.000,00 €	750.000,00 €

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos:

El formulario de solicitud, en modelo normalizado, y el resto de documentación necesaria para la tramitación de la subvención, estará disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias https://sede.asturias.es y se podrá consultar y/o obtener a través de la ficha de servicio "Subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias", introduciendo el código AYUD0164T01 en el buscador de la cabecera, situado en la parte superior derecha de la mencionada sede electrónica.

Séptimo.—Financiación:

Las actuaciones recogidas en esta convocatoria son financiadas por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por lo tanto, dichos gastos están vinculados a ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En Oviedo, a 5 de agosto de 2025.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2025-06828.

Cód. 2025-06828